

Samborondón 9 de marzo de 2020

Señor.

Santiago Enrique Icaza Riquero.

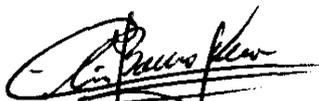
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SANBRANDON S.A."** celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS** con las facultades fijadas en el estatuto social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo sexto del estatuto social.

El estatuto social vigente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.**, consta en la escritura pública que autorizo el notario cuadragésimo primero del cantón Guayaquil, el 23 de agosto del año dos mil dieciséis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 5 de Septiembre de 2016.

Atentamente:



Sr. Elías Belisario Romero Vera.
C.I: 120410723-7
Gerente General.

Razón: Acepto el cargo para el que he sido elegido, según nombramiento que antecede, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadana No. 120602782-1.

Samborondón, 9 de marzo de 2020



Santiago Enrique Icaza Riquero.
C.I:120602782-1

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

REGISTRO
COMERCIAL
CANTON
EUREKA
EUREKA
EUREKA

[Handwritten signature]



TRÁMITE NÚMERO: 693

2247462RKJQMOF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	630
	13/03/2020
	484
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

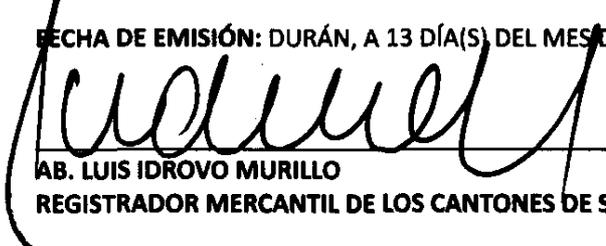
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1206027821
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

